



# Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

DÍA INTERNACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD  
PROTEGIENDO LA BIODIVERSIDAD DE ZONAS SECAS

**22 Mayo  
2006**



¡ALCANZANDO LA META 2010!

Ref: SCBD/SEL/VN/VP/54750

5 de mayo de 2006

## NOTIFICACIÓN <sup>1</sup>

### (ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS)

#### **Asunto: Nominación de observadores para la reunión del Grupo de Expertos Técnicos sobre un Certificado internacional de origen/fuente/procedencia legal**

Estimado/a Sr./Sra.,

El objeto de esta Notificación es el de invitar a las comunidades indígenas y locales, a la industria, a las instituciones académicas y de investigación, a los jardines botánicos, a otros coleccionistas *ex situ* y a los representantes de organizaciones y acuerdos internacionales interesados en el tema del acceso y participación en los beneficios dentro del marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a que nominen expertos para la reunión del grupo de expertos técnicos sobre un Certificado internacional de origen/fuente/procedencia legal en el contexto de la decisión VIII/4 C de la Conferencia de las Partes.

En su octava reunión realizada en Curitiba, Brasil, la Conferencia de las Partes, en su decisión VIII/4 C, párrafo 1, decidió establecer un grupo especial de expertos técnicos, para que explore y elabore posibles opciones respecto a la forma, finalidad, y funcionamiento, de un certificado internacional de origen/fuente/procedencia legal, y analice su viabilidad, factibilidad, sus costos y beneficios, para lograr los objetivos de los artículos 15 y 8(j) del Convenio, lo anterior sin prejuzgar la conveniencia del mismo. El Grupo de Expertos deberá presentar datos técnicos al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre Acceso y Participación y operará de acuerdo con los siguientes términos de referencia:

- (a) tomar en consideración el posible fundamento, los objetivos y la necesidad de establecer un Certificado internacional de origen/fuente/procedencia legal;
- (b) definir las características y particularidades potenciales de las diferentes opciones de este certificado internacional;
- (c) analizar las distinciones entre las diferentes opciones de una certificación de origen/fuente/procedencia legal y las implicaciones de cada una de estas opciones para alcanzar los objetivos de los Artículos 15 y 8(j) del Convenio;
- (d) identificar los retos de ejecución asociados, incluyendo la viabilidad, la factibilidad, los costos y los beneficios de las diferentes opciones, incluyendo el apoyo mutuo y la compatibilidad con el Convenio y otros acuerdos internacionales.

Para: Las comunidades indígenas y locales, y organizaciones internacionales e interesados pertinentes

<sup>1</sup> Esta es una traducción no oficial. Traducido al español como cortesía.



En el párrafo 2 de esa misma decisión, la Conferencia de las Partes también decidió que el grupo de expertos deberá ser establecido sobre la base del equilibrio regional y estar compuesto por 25 expertos nominados por las Partes y 7 observadores de, *inter alia*, los siguientes grupos: comunidades indígenas y locales, industria, instituciones académicas y de investigación, jardines botánicos, otros coleccionistas *ex situ* y representantes de organizaciones y acuerdos internacionales pertinentes; la COP solicita al Secretario Ejecutivo que recomiende a la Mesa la lista de los expertos y observadores seleccionados, para su aprobación.

A raíz de lo anterior y como preparación para esta reunión que se planea llevar a cabo durante el último trimestre de 2006, por la presente se invita a las comunidades indígenas y locales, a la industria, a las instituciones académicas y de investigación, a los jardines botánicos, a otros coleccionistas *ex situ* y a los representantes de organizaciones y acuerdos internacionales que tengan interés en ser considerados para su inclusión como observadores en el grupo de expertos, a que presenten a la Secretaría sus nominaciones, a su conveniencia pero **no más tarde que el 1º de agosto de 2006**.

En base a las nominaciones que se reciban, el Secretario Ejecutivo recomendará a la Mesa, para su aprobación, los nombres de 7 observadores para participar en dicha reunión.

Los detalles acerca de la fecha y el lugar donde se realizará la reunión serán comunicados en su oportunidad.

Atentamente,

Ahmed Djoghlaif  
Secretario Ejecutivo